



FGE

**Fiscalía General
Estado de Veracruz**

Manual de Servicios al Público

**Fiscalía General del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave**

2026



ÍNDICE

Presentación.	1
Organigrama General.	2
Marco Jurídico.	3
Descripción de Servicios al Público:	
Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.	
1 Solicitud de constancia para acreditar la presentación de un denuncia o querrela ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, con el fin de realizar los trámites administrativos o judiciales correspondientes.	9
2 Presentación de denuncias o querellas por escrito o comparecencia por la probable comisión de un hecho que la Ley señale como delito, con el propósito de que la autoridad ministerial inicie la investigación correspondiente.	11
3 Atención a audiencias para el seguimiento y trámite de carpetas de investigación.	13
4 Solicitud de liberación de vehículos ingresados en los corralones oficiales de la Fiscalía General del Estado, para su devolución al propietario o legítimo poseedor.	15
5 Presentación de denuncia o querrela por escrito o comparecencia por hechos posiblemente constitutivos de delito en materia electoral o contra la libertad de expresión, con el fin de que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.	17
6 Presentación de denuncia o querrela por escrito o comparecencia por hechos posiblemente constitutivos de delito en los que participe una persona adolescente, con el fin de que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.	19
7 Presentación de denuncias o querellas por escrito o comparecencia por hechos posiblemente constitutivos de delito en materia ambiental y contra los animales, con el fin de que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.	21
8 Presentación de denuncia o querrela por hechos posiblemente constitutivos de delito en agravio de personas migrantes, para el inicio de la carpeta de investigación correspondiente.	23
9 Presentación de denuncia o querrela por la posible comisión del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para el inicio de la carpeta de investigación correspondiente.	25
10 Presentación de reportes, denuncias o querellas, por hechos relacionados con la desaparición, ausencia, privación de la libertad o desaparición forzada de personas o menores de edad, a fin de que la autoridad competente inicie de manera oportuna las acciones de búsqueda e investigación y se garantice el acceso a la procuración de justicia.	27



	Fiscalías Regionales.	
11	Presentación de denuncias o querellas por escrito o comparecencia por hechos probablemente constitutivos de delito, con la finalidad de esclarecer la verdad histórica de los mismos.	29
12	Solicitud de constancia de hechos, a fin de realizar trámite de reposición.	31
13	Presentación de reportes, denuncias o querellas, por hechos relacionados con la desaparición, ausencia, privación de la libertad o desaparición forzada de personas o menores de edad, a fin de que la autoridad competente inicie de manera oportuna las acciones de búsqueda e investigación y se garantice el acceso a la procuración de justicia.	33
14	Devolución de bienes asegurados o recuperados, a fin de restituir los mismos.	35
15	Identificación y entrega de cadáver a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, a fin de respetar sus derechos humanos.	37
16	Solicitud de audiencia ciudadana, para dar solución a su situación.	39
17	Solicitud de información u orientación respecto de una investigación, a fin del esclarecimiento de los hechos.	41
	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	
18	Presentación de denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delito, con la finalidad de iniciar la investigación y garantizar el acceso a la procuración de justicia en materia de familia, mujeres, niñas, niños, adolescentes y trata de personas.	43
	Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	
19	Presentación de denuncias o querellas ante Fiscalías Itinerantes por hechos posiblemente constitutivos de delito, con la finalidad de iniciar la investigación y garantizar el acceso a la procuración de justicia a pueblos y comunidades indígena.	45
20	Atención y tramitación de expedientes de atención ciudadana para la recepción, canalización y seguimiento de denuncias o hechos que vulneren derechos de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.	47
21	Solicitud de servicios para atención victimal.	49
22	Asistencia a personas hablantes de lengua indígena mediante servicios de interpretación para garantizar su adecuada comunicación y acceso a la justicia en actuaciones ministeriales y procesos penales.	51
23	Colaboración a solicitudes efectuadas por Organismos de Derechos Humanos para la atención, análisis y seguimiento de probables violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos, a fin de garantizar la protección de los derechos de las personas usuarias.	53
24	Atención a solicitudes relacionadas con probables violaciones a derechos humanos atribuidas a servidores públicos, para su análisis, integración y seguimiento, a fin de garantizar la protección de los derechos de las personas usuarias.	55



25	Impartición de pláticas de prevención del delito dirigidas a la ciudadanía para promover la cultura de la legalidad y la disminución de conductas delictivas.	57
	Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	
26	Presentación de denuncias por hechos constitutivos de los delitos de secuestro y extorsión para el inicio de la investigación y acceso a la procuración de justicia.	59
27	Solicitud de asesoría especializada para la atención y manejo de crisis en casos de secuestro o extorsión	61
28	Solicitud de información u orientación sobre el estado y actuaciones de una carpeta de investigación, a fin de garantizar su derecho de acceso a la información y adecuada atención.	63
	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	
29	Presentación de denuncias o querellas por hechos constitutivos de delitos en materia de combate a la corrupción, para iniciar la investigación correspondiente.	65
	Dirección General de la Policía Ministerial.	
30	Canalización al área operativa competente para la presentación de denuncias, a fin de garantizar su adecuada atención	67
	Dirección General de los Servicios Periciales.	
31	Solicitud de elaboración de dictámenes, informes periciales, informes y opiniones técnicas, que se entregan a la autoridad para integrar a las carpetas de investigación, expedientes de juzgado, expedientes de colaboración y demás aplicables.	69
32	Atención de audiencias judiciales para el desahogo de dictámenes periciales.	71
	Dirección de Transparencia, Acceso de la Información y Protección de Datos Personales.	
33	Solicitud de asesoría u orientación para ejercer el derecho de acceso a la información.	73
34	Solicitud de asesoría u orientación para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos personales.	75
35	Solicitud de acceso a la información para acceder a la información pública en posesión de la Fiscalía General del Estado.	77
36	Solicitud de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales para la protección de la información personal.	79
	Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.	
37	Atención de quejas o denuncias a fin de investigar presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos o ex servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.	81



Anexos.		
	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	83
	Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	90
	Anexo 3. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	97
Directorio.		98
Firmas.		100



PRESENTACIÓN

El Manual de Servicios al Público de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha sido elaborado con la finalidad de contar con un instrumento mediante el cual la población conozca los servicios que este Organismo proporciona, buscando así el fortalecimiento de una imagen positiva y eficiente de la Institución.

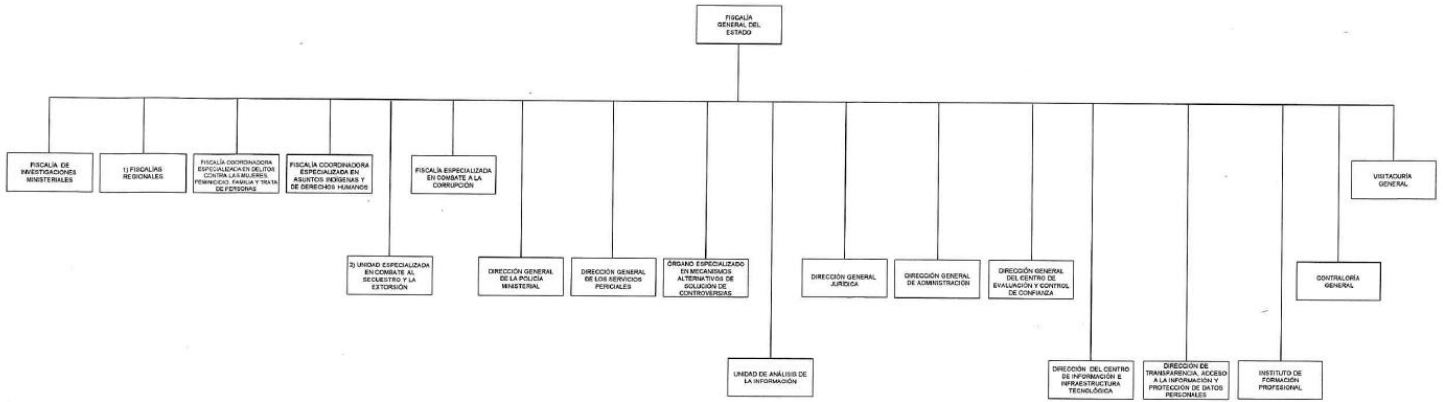
Este documento ha sido elaborado bajo los criterios señalados en la Guía Técnica para Elaboración de Manuales Administrativos 2025, y permite identificar con claridad las unidades administrativas que brindan atención ciudadana conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En conclusión, el presente Manual es una herramienta de consulta que brinda a las personas servidoras públicas, a las instancias de Gobierno y sobre todo a las personas usuarias, información detallada de los trámites y servicios con los que se cuenta, dando a conocer los tiempos de espera, requisitos, fundamento jurídico, horarios de servicio y formatos utilizados para con ello lograr una atención oportuna, optima y responsable.

Por otra parte, es importante señalar que cuando por exigencias de construcción gramatical, de enumeración, de orden o por otra circunstancia cualquiera, el texto de este manual use o dé preferencia al género masculino, o haga acepción de sexo que pueda resultar susceptible de interpretarse en sentido restrictivo contra la mujer, el texto confuso se interpretará en sentido igualitario para hombres y mujeres como lo establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de modo que éstas se encuentren equiparadas a aquellos en términos de estatuto jurídico perfecto, tanto para adquirir toda clase de derechos, como para contraer, igualmente, toda clase de obligaciones.



ORGANIGRAMA GENERAL



1) Existen 7 Fiscalías Regionales: Zona Norte Tuxtla, Zona Norte Tuxpan, Zona Centro Xalapa, Zona Centro Córdoba, Zona Centro Veracruz, Zona Centro Cosamaloapan y Zona Sur Coscomatepec - Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - Título Segundo - Capítulo V, Artículo 71.- Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 266.- 04 de Julio de 2025.
2) Conforme al Acuerdo 50/2025, por el que se modifica la denominación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro para ser Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.

ELABORÓ
[Firma]
L.C. Jorge Raymundo Romero de la Cruz
Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz

APROBÓ
[Firma]
Lic. Verónica Hernández Gladiña
Fiscal General del Estado de Veracruz

REVISÓ
[Firma]
Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz



MARCO JURÍDICO

Constitución

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tratados internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre la imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad.

Leyes

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General de Salud.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Aguas.



- Ley General de Archivos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- Ley Nacional de Ejecución Penal.
- Ley Nacional de Extinción de Dominio.
- Ley Nacional del Registro de Detenciones.
- Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de la Fiscalía General de la República.
- Ley Agraria.
- Ley de Migración.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Fondos de Inversión.
- Ley del Mercado de Valores.
- Ley de la Guardia Nacional.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley del Registro Público Vehicular.
- Ley del Servicio de Administración Tributaria.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección a los Animales para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Prevención y Atención del Acoso Escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



- Ley de Control Constitucional para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para el Estado de Veracruz Llave.
- Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Estatal de Protección Ambiental.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Vegetal e Inocuidad Agrícola del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Ganadera para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Notariado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Códigos

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Decretos

- Decreto número 550 por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 80 del Código Penal. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 09 de mayo de 2012.
- Decreto número 297 que declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y establece los términos de su aplicación gradual en los Distritos Judiciales del Estado. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 10 de septiembre de 2014.
- Decreto número 536 que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Veracruz. Publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 09 de enero de 2015.
- Decreto número 376 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2017.
- Decreto número 926 que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 08 de noviembre de 2016.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acuerdos

- Acuerdo número 19/2009, por el que se establecen lineamientos en materia de vehículos robados y recuperados.
- Acuerdo número 25/2014, por el que se emiten Lineamientos para los Fiscales, Fiscales Especializados o Agentes del Ministerio Público, con relación al Delito de Tortura y/o Maltrato, y por el que se modifica el Acuerdo 31/2010.
- Acuerdo 07/2017, por el cual se instruye a los fiscales, policías ministeriales y peritos de la FGE, el estricto cumplimiento en la aplicación del protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y en la investigación del delito de desaparición forzada.
- Acuerdo 24/2014, por el que se instruye el establecimiento y funcionamiento de las Unidades Integrales.
- Acuerdo 71/2024 por lo que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en el que se considera



que la Fiscalía General actualmente cuenta con un Sistema Integral de Registro de Carpetas de Investigación (SIRCINET).

- Acuerdo 113/2024 que reforma diversos artículos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo 50/2025, por el que se modifica la denominación de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro para ser Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión; así como, los artículos que le corresponden conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo 51/2025, por el que se reforman las atribuciones de la Contraloría General y de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ambas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo 176/2025, por el que se reforman, en materia de personas desaparecidas, las atribuciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas y de la Dirección General de los Servicios Periciales, ambas de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Acuerdo 01/2026 por el que se conmina al personal ministerial, policial y pericial aplicar el marco normativo regulatorio en materia de entrega de cadáveres y restos humanos.

Protocolos:

- Protocolo Nacional de Traslado.
- Protocolo Nacional de Cadena de Custodia.
- Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura.
- Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada.

Normas y disposiciones.

- Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
- Declaración sobre la Protección y Asistencia a los Desplazamientos Internos.
- Protocolo de Estambul, Manual para la investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.



- Convenio de colaboración que con base en el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, firmado en Acapulco, Guerrero.
- Convenio de Colaboración para el Intercambio de Información sobre Vehículos Robados, datos para su recuperación y devolución.
- Convenio celebrado entre la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Cámara Nacional de Autotransporte de pasaje y turismo, con el objeto de coordinar acciones para la pronta devolución de unidades del autotransporte y turismo involucradas en hechos delictivos.
- Convenio de apoyo y colaboración para la obtención de información, que coadyuve en la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, cadáveres o restos humanos, suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General del Estado de Veracruz.
- Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas.
- Convención Interamericana para Prevenir la Tortura.
- Convenio de Viena en Materia de Relaciones Consulares.



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S01	Solicitud de constancia para acreditar la presentación de un denuncia o querrela ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, con el fin de realizar los trámites administrativos o judiciales correspondientes.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
La persona que haya presentado la denuncia o querrela, así como su representante legal debidamente autorizado.		Procede cuando exista denuncia o querrela previamente presentada ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales y el solicitante acredite interés jurídico o legitimación para obtener la constancia.		COMPROBANTE A OBTENER:		Constancia de hechos.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas acreditar formalmente la presentación de una denuncia o querrela ante la autoridad competente, afectando la realización de trámites administrativos o judiciales y el ejercicio de sus derechos.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).			1	1	Artículos 1, 8, 17, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, 10, 108, 109, 110 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
2. Instrumento Público que acredite ser Representante Legal en su caso.			1	1	En caso de Investigación Ministerial: Artículos 1, 6, 7, 14, 122, 124, 127 y 132 del Código 590 de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. vigente en la fecha en que ocurrieron los hechos.	
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.					Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, fracción II, inciso b), 37 y 41, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO	
Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.			Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.		228 841 6170 Ext. 3538 y 3539.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo).		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal de Investigaciones Ministeriales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3538 y 3539.	fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Fiscal Adscrito a la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.				
	Auxiliar de Fiscal Analista Administrativo.				
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal de Investigaciones Ministeriales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S02	Presentación de denuncias o querellas por escrito o comparecencia por la probable comisión de un hecho que la Ley señale como delito, con el propósito de que la autoridad ministerial inicie la investigación correspondiente.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física o moral que sea víctima u ofendida por un hecho que considere constitutivo de delito, o que tenga conocimiento de la probable comisión de un delito.		Cuando la persona sea víctima u ofendida por un hecho probablemente constitutivo de delito, o tenga conocimiento del mismo.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querella.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		1 hora.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.				
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		La que marca la Ley, 180 días.
Impediría a los ciudadanos presentar formalmente denuncias o querellas ante la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, afectando el acceso a la procuración de justicia.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía y/o Acta de nacimiento y/o Clave Única del Registro de Población.			1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, fracción II, inciso b), 37 y 41, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Documentos relacionados con los hechos denunciados.			1	3		
3. Comparecencia del denunciante o querellante.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.		Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.			228 8416170 Ext. 3538 y 3539.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo).		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal de Investigaciones Ministeriales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3538.	fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal de Investigaciones Ministeriales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S03	Atención a audiencias para el seguimiento y trámite de carpetas de investigación.				X	
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física o moral que tenga el carácter de parte dentro de una carpeta de investigación, por sí o a través de su representante legal debidamente acreditado, así como su asesor jurídico o defensor autorizado.		Cuando se tenga personalidad reconocida dentro de una carpeta de investigación y sea necesario dar seguimiento a la misma, mediante la atención a audiencias relacionadas con la rendición de informes sustantivos, la continuidad de la investigación o la presentación de promociones.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		30 minutos.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?			VIGENCIA:		No aplica.	
Que las personas interesadas no puedan dar seguimiento oportuno a sus carpetas de investigación, lo que podría generar dilación en la procuración de justicia y vulnerar el derecho de acceso a la justicia y a una tutela judicial efectiva.			FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.	
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.			1	1	Artículos 1, 8, 17, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, 10, 11, 12, 108, 109, 110, 113 y 115 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 4, fracción II, inciso b), 37 y 41, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Cédula Profesional.			1	1		
2. Instrumento Público que acredite su personalidad.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.		Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.			228 841 6170 Ext. 3538 y 3539.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo).	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal de Investigaciones Ministeriales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3538 y 3539.	fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Fiscales de la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3538 y 3539.	fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal de Investigaciones Ministeriales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Departamento de Bienes Asegurados.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S04	Solicitud de liberación de vehículos ingresados en los corralones oficiales de la Fiscalía General del Estado, para su devolución al propietario o legítimo poseedor.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
El propietario del vehículo o su representante legal debidamente acreditado.		Cuando el vehículo haya sido puesto a disposición de la Fiscalía General del Estado dentro de una carpeta de investigación y se haya determinado su legítima propiedad, no presente alteraciones y no exista oposición legal para su devolución.		COMPROBANTE A OBTENER:		Oficio en el que se autoriza salida del corralón oficial.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado y/o Visitaduría General.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas propietarias o legítimas poseedoras de vehículos recuperarlos de los corralones oficiales de la Fiscalía General del Estado, afectando su derecho de propiedad y la disposición de sus bienes.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que va a recibir el vehículo.			1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Instrumento Público que acredite ser Representante Legal en su caso.			1	3	Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Ignacio de la Llave.	
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.			-	-	Artículos 41, fracción III y 44 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Departamento de Bienes Asegurados.		Departamento de Bienes Asegurados.			228 841 6170 Ext.3200.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guívar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Titular del Departamento de Bienes Asegurados.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3200	fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Auxiliar de Fiscal.				
	Analista Administrativo.				
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver,	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Titular del Departamento de Bienes Asegurados.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos Contra la Libertad de Expresión.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S05	Presentación de denuncia o querrela por escrito o comparecencia por hechos posiblemente constitutivos de delito en materia electoral o contra la libertad de expresión, con el fin de que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona mayor de edad que cuente con identificación oficial vigente; en el caso de personas menores de edad, deberán acudir acompañadas por quien ejerza la patria potestad, tutela o representación legal.		Cuando se tenga conocimiento de hechos que pudieran constituir delitos en materia electoral, así como aquellos en los que se encuentren involucrados periodistas y/o comunicadores, con motivo del ejercicio de su profesión.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querrela.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		1 hora.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		La que marca la Ley, 180 días naturales.
Impediría a las personas presentar denuncias o querrelas por hechos posiblemente constitutivos de delito en materia electoral o contra la libertad de expresión ante la autoridad especializada, limitando el acceso a la procuración de justicia y a una atención adecuada en la materia.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).			1	3	<p>Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, fracción II, inciso d), número 1, 37, 41, fracción IV inciso a), 45, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acuerdo 23/2000 donde se crea la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Electorales, publicado el 28 de julio de 2000. Acuerdo 10/2003 de permanencia de la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Electorales, publicado el 7 de junio de 2003. Acuerdo 63/2005 publicado el 12 de diciembre de 2005, donde se le da la comisión atención a Periodistas y/o comunicadores en el ejercicio de su profesión.</p>	
2. Documentos Relacionados con los hechos denunciados.			1	3		
3. Comparecencia del denunciante o querellante.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						



INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO				
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos Contra la Libertad de Expresión.		Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en Delitos Contra la Libertad de Expresión.		228 841 9313.
UBICACIÓN				HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.				Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo).
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS				
CARGO DEL RESPONSABLE	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado en Delitos Electorales y en Delitos Contra la Libertad de Expresión.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 9313. fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Auxiliar del Fiscal Especializado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 9313. fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Analista Administrativo.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 9313. fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042. quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN				
Fiscal Especializado en Delitos Electorales y en Delitos Contra la Libertad de Expresión.				



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S06	Presentación de denuncia o querrela por escrito o comparecencia por hechos posiblemente constitutivos de delito en los que participe una persona adolescente, con el fin de que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona mayor de edad con identificación oficial vigente; tratándose de personas menores de edad, a través de su madre, padre, tutor, representante legal o autoridad competente.		Cuando se sea víctima o se tenga conocimiento de hechos posiblemente constitutivos de delito en los que haya participado una persona adolescente.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querrela.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		1 hora.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?		VIGENCIA:		La que marca la Ley, 180 días naturales.		
Impediría a las personas presentar denuncias o querrelas por hechos posiblemente constitutivos de delito en los que participe una persona adolescente ante una autoridad especializada, afectando el acceso a la procuración de justicia y a una atención adecuada conforme a la naturaleza del caso.		FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.		
REQUISITOS:		O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO		
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).		1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 6, 7, 8 y 18 BIS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4 fracción II inciso d) número 2, 37, 41 fracción IV inciso b), 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
2. Documentos relacionados con los hechos denunciados.		1	3			
3. Comparecencia del denunciante o querrelante.		-	-			
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.		Fiscalía Especializada en Justicia Penal para Adolescentes.			228 689 1273 Ext. 4093 228 6892 267 Ext. 4065	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No.707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo).		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado en Justicia Penal para Adolescentes.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext. 4093. 228 689 2267 Ext. 4065.	fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Auxiliar de Fiscal.				
	Analista Administrativo.				
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 61 70 Ext. 3042	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado en Justicia Penal para Adolescentes.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Ambientales y contra los Animales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S07	Presentación de denuncias o querellas por escrito o comparecencia por hechos posiblemente constitutivos de delito en materia ambiental y contra los animales, con el fin de que la autoridad competente inicie la investigación correspondiente.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Persona física mayor de edad; en caso de menores de edad, a través de su representante legal o acompañado de persona adulta.		Cuando la persona tenga conocimiento de hechos probablemente constitutivos de delitos ambientales o contra los animales, con la finalidad de que la autoridad ministerial inicie la investigación correspondiente.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querella.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		1 hora.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		La que marca la Ley, 180 días naturales.
Impediría a las personas acceder a la atención especializada para la recepción de denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delito en materia ambiental y contra los animales, afectando el acceso a la procuración de justicia y a una atención adecuada conforme a la naturaleza de los hechos.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).			1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, fracción II, inciso d) número 3, 37, 41, fracción IV inciso c), 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Documentos relacionados con los hechos denunciados.			1	3		
3. Comparecencia del denunciante o querellante.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO	
Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Ambientales y Contra los Animales.			Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Ambientales y Contra los Animales.		228 841 6170 Ext. 3023.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo).		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
CONSULTAS	Fiscal Especializado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3023	fim.fedayca@fiscal iaveracruzgov.mx
	Auxiliar del Fiscal Especializado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3023	fim.fedayca@fiscal iaveracruzgov.mx
	Analista Administrativo.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3023	fim.fedayca@fiscal iaveracruzgov.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042	quejas@fiscaliaver acruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Ambientales y contra los Animales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Especializada en Atención a Migrantes				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S08	Presentación de denuncia o querrela por hechos posiblemente constitutivos de delito en agravio de personas migrantes, para el inicio de la carpeta de investigación correspondiente.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona mayor de edad, con identificación oficial o menor de edad debidamente representado por un adulto o autoridad competente.		Cuando sea víctima o se tenga conocimiento de un hecho posiblemente constitutivo de delito en agravio de personas migrantes.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querrela.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		1 hora.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		La que marca la Ley, 180 días naturales.
Se limitaría el acceso especializado a la justicia para personas migrantes, afectando la protección de sus derechos y el enfoque diferenciado en la investigación de delitos cometidos en su agravio.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).			1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67 fracción I de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, fracción II, inciso d) número 4, 37, 41 fracción IV inciso d), 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acuerdo No. 01/2013 del 03 de abril de 2013, reacción de la Agencia del Ministerio Público Investigadora, Auxiliar de la Fiscalía en Atención a Migrantes con Residencia en Acayucan, Veracruz.	
2. Identificación oficial de su Forma Migratoria y/o Cédula de Identidad. *			1	3		
3. Documentos relacionados con los hechos denunciados.			1	3		
4. Comparecencia del denunciante o querellante.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Especializada en Atención a Migrantes.		Fiscalía Especializada en Atención a Migrantes, Xalapa, Ver. *Fiscalía Especializada, Auxiliar de esta Fiscalía en Acayucan.			228 812 0786. 924 106 4499.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guízár y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver. *Calle Hidalgo S/N Bajos del Palacio Municipal, C.P. 96000, Acayucan, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo.)	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado en Migrantes.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver. (Planta Baja).	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 812 0786.	migrantesxalapa@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Auxiliar de Fiscal.				
	Analista Administrativo.				
	Fiscal.	Calle Hidalgo S/N Bajos del Palacio Municipal, C.P. 96000, Acayucan, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	924 106 4499.	migrantesacayucan@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Auxiliar de Fiscal.				
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado en Atención a Migrantes.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S09	Presentación de denuncia o querrela por la posible comisión del delito de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para el inicio de la carpeta de investigación correspondiente.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física mayor de edad; persona menor de edad a través de quien ejerza la patria potestad, tutela o representación legal; así como cualquier persona que tenga conocimiento de hechos posiblemente constitutivos del delito de tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes.		Cuando la persona sea víctima directa o indirecta, o tenga conocimiento de hechos que puedan constituir el delito de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, dentro del ámbito de competencia de la Fiscalía Especializada.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querrela.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		1 hora.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
				Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.		
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		La que marca la Ley, 180 días naturales.
En caso de no existir este servicio en la Fiscalía Especializada, las denuncias relacionadas con el delito de tortura se presentarían ante la Fiscalía competente del fuero común, lo que podría afectar la especialización técnica en la atención, investigación y persecución del delito.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).			1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 52 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4 fracción II inciso d) número 5, 37, 41 fracción IV inciso e), 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Documentos relacionados con los hechos denunciados.			1	3		
3. Comparecencia del denunciante o querrelante.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura.		Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura.			228 841 6170 Ext.3006.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guizar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas. (Con guardias sábado y domingo).	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado para la Investigación del Delito de Tortura.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3006	fimfge@fiscaliaveracruz.gob.mx
	Auxiliar de Fiscal.				
	Analista Administrativo.				
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado para la Investigación del Delito de Tortura.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A01S10	Presentación de reportes, denuncias o querellas, por hechos relacionados con la desaparición, ausencia, privación de la libertad o desaparición forzada de personas o menores de edad, a fin de que la autoridad competente inicie de manera oportuna las acciones de búsqueda e investigación y se garantice el acceso a la procuración de justicia.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona mayor de edad, con identificación oficial o menor de edad debidamente representado por un adulto o autoridad competente.		Cuando se tenga conocimiento de la desaparición y/o privación ilegal de la libertad y/o desaparición forzada de una o varias personas y/o menores de edad.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querella.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		3 horas.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
				VIGENCIA:		Indefinida.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?		Impediría a las personas acceder a la atención inmediata y especializada para reportar la desaparición de personas, afectando el inicio oportuno de las acciones de búsqueda e investigación, así como el acceso a la procuración de justicia.		FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).			1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Fotografía reciente de la persona desaparecida.			1	3	Artículos 52 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
3. Documentos relacionados con los hechos denunciados.			1	3	Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
4. Comparecencia del denunciante o querellante o persona que realiza el reporte.			-	-	Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4 fracción II inciso e), número 2, 37, 41 fracción V inciso b), 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO		
Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas.		Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas.		228 689 2262 228 689 1273 Ext. 4038 y 4045.		
UBICACIÓN				HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.				Lunes a domingo las 24 horas.		



CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 2262 228 689 1273 Ext. 4038 y 4045.	personasdesaparecidas@fiscaliavera cruz.gob.mx
	Auxiliar de Fiscal.				
	Analista Administrativo.				
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 8416170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalías Regionales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A02S01	Presentación de denuncias o querellas por escrito o comparecencia por hechos probablemente constitutivos de delito, con la finalidad de esclarecer la verdad histórica de los mismos.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Persona física o moral que tenga conocimiento o sea víctima de algún delito o niñas, niños o adolescentes representados por su padre, madre o tutor.		Cuando se tiene conocimiento de algún hecho delictivo o ha sido víctima del mismo.		COMPROBANTE A OBTENER:		Constancia de hechos.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		30 minutos, pero el tiempo de espera está sujeto al número de personas que le antecedan.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Implicaría restringir el acceso de las personas al ejercicio de su derecho humano de acceso a la justicia, al impedir la presentación de denuncias o querellas por hechos probablemente constitutivos de delito. Asimismo, generaría afectaciones en la procuración de justicia, al limitar el inicio de investigaciones y la atención oportuna de hechos delictivos, lo que podría propiciar impunidad y desprotección de las víctimas.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131, Fracción II del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 4, fracción III, y 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Pruebas Documentales (Poderes notariales, escrituras públicas, facturas, recibos, contratos con cláusula especial o fichas bancarias).			1	2		
3. Personas Morales: (Instrumentos notariales que acrediten su personalidad y facultades legales para presentar la denuncia y/o querella).			1	2		
4. Escrito de denuncia y/o querella.			1	2		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalías Regionales.		Fiscalías Regionales, Unidades Integrales y Sub Unidades Integrales.			Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.			Lunes a domingo las 24 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Regional.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	N/A.
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Regional.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalías Regionales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A02S02	Solicitud de constancia de hechos, a fin de realizar trámite de reposición.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física o moral.		Cuando una persona informa la pérdida o extravío de documentos personales u oficiales, placas de circulación u otro documento del cual necesita la constancia de hechos para solicitar su reposición o para presentarla ante otra autoridad y en el que manifieste que no tiene interés de que se investigue.		COMPROBANTE A OBTENER:		Constancia de hechos.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		20 minutos, pero el tiempo de espera está sujeto al número de personas que la antecedan.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas obtener la constancia de hechos necesaria para acreditar la pérdida o extravío de documentos u otros bienes, afectando la realización de trámites administrativos para su reposición, así como la posibilidad de deslindar responsabilidades por su uso indebido.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 4, fracción III, 37 y 83, fracción XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Documento que acredite el hecho.			1	2		
3. Documento donde la autoridad administrativa solicita la constancia.			1	2		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalías Regionales.		Fiscalías Regionales, Unidades Integrales y Sub Unidades Integrales.			Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Regional.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	N/A.
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Regional.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalías Regionales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A02S03	Presentación de reportes, denuncias o querellas, por hechos relacionados con la desaparición, ausencia, privación de la libertad o desaparición forzada de personas o menores de edad, a fin de que la autoridad competente inicie de manera oportuna las acciones de búsqueda e investigación y se garantice el acceso a la procuración de justicia.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona mayor de edad, con identificación oficial o menor de edad debidamente representado por un adulto o autoridad competente.		Cuando se tenga conocimiento de la desaparición y/o privación ilegal de la libertad y/o desaparición forzada de una o varias personas y/o menores de edad.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo de la denuncia o querella
				TIEMPO DE RESPUESTA:		3 horas.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
				VIGENCIA:		Indefinida.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?		Impediría a las personas acceder a la atención inmediata y especializada para reportar la desaparición de personas, afectando el inicio oportuno de las acciones de búsqueda e investigación, así como el acceso a la procuración de justicia.		FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía; en su caso, acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP).			1	3	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Fotografía reciente de la persona desaparecida.			1	3	Artículos 52 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
3. Documentos relacionados con los hechos denunciados.			1	3	Artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
4. Comparecencia del denunciante o querellante o persona que realiza el reporte.			-	-	Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4 fracción II inciso e), número 2, 37, 41 fracción V inciso b), 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalías Regionales.		Fiscalías Regionales, Unidades Integrales y Sub Unidades Integrales.			Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.			Lunes a domingo las 24 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Regional.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	N/A.
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Regional.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalías Regionales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A02S04	Devolución de bienes asegurados o recuperados, a fin de restituir los mismos.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Persona que acredite la propiedad lícita del bien asegurado y recuperado.		Cuando hayan concluido los actos de investigación y/o procesos reglamentarios favorablemente (carpetas de Investigación), y cumplan con los requisitos legales para acreditar su legítima procedencia.		COMPROBANTE A OBTENER:		Oficio de liberación del bien asegurado.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas acceder a la devolución de bienes asegurados o recuperados, afectando su derecho de propiedad y la disposición de sus bienes.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 239 y 247 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 4, fracción III, y 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Documento que acredite la propiedad (Factura, Pedimento, etc.).			1	2		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalías Regionales.		Fiscalías Regionales, Unidades Integrales y Sub Unidades Integrales.			Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Regional.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	N/A.
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Regional.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalías Regionales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A02T01	Identificación y entrega de cadáver a los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente, a fin de respetar sus derechos humanos.	X				
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Los parientes o a quienes invoquen título o motivo suficiente		Cuando los actos de investigación hayan concluido.		COMPROBANTE A OBTENER:		Oficio de liberación del cuerpo, para el trámite del acta de defunción.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		30 minutos.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas acceder a la identificación y entrega de cadáveres, afectando el derecho a la dignidad humana post mortem, el derecho a la identidad y el derecho de las familias a la verdad y a la disposición del cuerpo de su familiar.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 128, 129, 132 y 133 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de búsqueda de Personas. Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 271 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 4, fracción III, y 37 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Protocolo para el tratamiento e identificación forense. Acuerdo 01/2026 por el que se conmina al personal ministerial, policial y pericial aplicar el marco normativo regulatorio en materia de entrega de cadáveres y restos humanos.	
2. Actas de nacimiento del compareciente y del finado u otro documento que acredite el parentesco.			1	2		
3. Recabar entrevistas a testigos de identidad.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						



INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO					
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO	
Fiscalías Regionales.		Fiscalías Regionales, Unidades Integrales y Sub Unidades Integrales.		Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	
UBICACIÓN				HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.				Lunes a domingo las 24 horas.	
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Regional.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	N/A.
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Regional.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalías Regionales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A02S05	Solicitud de audiencia ciudadana, para dar solución a su situación.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física o moral.		Cuando una persona requiera asesoría, orientación o atención a una queja, dentro o fuera de alguna carpeta de investigación.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		20 minutos.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Impediría a las personas acceder a un espacio de atención directa para recibir orientación, asesoría o canalización respecto de sus problemáticas, afectando el acceso a la procuración de justicia y a una atención oportuna por parte de la autoridad.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Documentos relacionados al tema de la consulta o queja.			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 16 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, fracción III, y 75 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Llenado de cédula de atención ciudadana.			1	0		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO	
Fiscalías Regionales.			Fiscalías Regionales, Unidades Integrales y Sub Unidades Integrales.		Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Regional.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	N/A
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Regional.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalías Regionales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A02S06	Solicitud de información u orientación respecto de una investigación, a fin del esclarecimiento de los hechos.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?	¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?	COSTO:		Gratuito.		
Cualquier persona física o moral con personalidad jurídica dentro de la carpeta de investigación.	Cuando alguna parte o apoderado con personalidad dentro del expediente de la investigación ministerial o carpeta de investigación en trámite, requiera atención, seguimiento o asesoría al respecto.	COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.		
		TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.		
		DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:				
		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.				
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?		VIGENCIA:		No aplica.		
Impediría a las personas acceder a información, orientación o seguimiento respecto de una investigación en curso, afectando el acceso a la procuración de justicia y la adecuada atención por parte de la autoridad.		FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.		
REQUISITOS:		O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO		
1. Contar con personalidad jurídica dentro del expediente.		-	-	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 50 segundo párrafo del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículo 5, fracción I, 72 y 126 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 4, fracción III, y 72 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
2. Identificación Oficial Vigente con Fotografía.		1	-			
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalías Regionales.		Fiscalías Regionales, Unidades Integrales y Sub Unidades Integrales.			Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Regional.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales.	N/A.
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Regional.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.						
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO				
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA		
A03S01	Presentación de denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delito, con la finalidad de iniciar la investigación y garantizar el acceso a la procuración de justicia en materia de familia, mujeres, niñas, niños, adolescentes y trata de personas.					X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.		
Persona física que sean objeto de una conducta o hecho que pudieran ser constitutivos de delito; toda aquella persona que tenga conocimiento de un hecho delictivo.		Cuando se requiera la investigación y persecución de un hecho o conducta en agravio de la familia, mujeres, menores y en materia de trata de personas, que pudieran ser constitutivos de delito, y se busque la sanción de la conducta delictiva y la reparación del daño.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.		
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.		
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:				
				Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.				
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No Aplica.		
Impediría a las personas presentar denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delito en agravio de la familia, mujeres, niñas, niños, adolescentes y en materia de trata de personas, afectando el acceso a la procuración de justicia y a una atención especializada.				FORMATO A UTILIZAR:		No Aplica.		
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO			
1. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, licencia, pasaporte, cédula profesional).			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 52 y 67, fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Tratados Internacionales relativos y aplicables; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 4, fracción IV, y 86 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Acuerdo 52/2025, por el que se expide el Protocolo de diligencias básicas a seguir por las y los Fiscales en la investigación de los delitos contra la vida y la salud personal; de peligro para la vida o la salud personal; la libertad y la seguridad sexual; el libre desarrollo de la personalidad; la familia; de femicidio; violencia de género y trata de personas.			
2. Comparecencia voluntaria o escrito de denuncia.			1	2				
3. Documentales públicos o privadas que den soporte a la denuncia o querella.			1	2				



INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO					
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO	
Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.		Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.		Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	
UBICACIÓN				HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.				Lunes a domingo de 09:00 a 21:00 (Con guardia las 24 horas).	
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
CONSULTAS	Fiscal Auxiliar del Fiscal Coordinador Especializado en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a domingo de 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 2267.	fisdelfam@fiscalia veracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Coordinador Especializado en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A04S01	Presentación de denuncias o querellas ante Fiscalías Itinerantes por hechos posiblemente constitutivos de delito, con la finalidad de iniciar la investigación y garantizar el acceso a la procuración de justicia a pueblos y comunidades indígena.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Personas físicas o morales pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena, que sean objeto de una conducta o hecho que pudieran ser constitutivos de delito.		Cuando un hecho o conducta en agravio de una persona o de la sociedad pudieran ser constitutivos de delito.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable El tiempo de espera está sujeto al número de personas que anteceden.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
						Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Limitaría el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a la presentación de denuncias o querellas ante Fiscalías Itinerantes, afectando el acceso a la procuración de justicia y a una atención con enfoque intercultural y de derechos humanos.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, licencia, pasaporte, cédula profesional).			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales relativos y aplicables; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz Ignacio de la Llave, y artículos 4, fracción V, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Comparecencia voluntaria o escrito de denuncia.			1	2		
3. Documentales públicos o privadas que den soporte a la denuncia o querella.			1	2		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO	
Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.			Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.		Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.					Lunes a domingo 09:00 a 21:00 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Auxiliar del Fiscal Coordinador Especializado en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext. 4024.	fiscaliaasuntosindigenas@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Coordinador Especializado en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA	Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.					
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A04S02	Atención y tramitación de expedientes de atención ciudadana para la recepción, canalización y seguimiento de denuncias o hechos que vulneren derechos de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?	¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?	COSTO:		Gratuito.		
Personas físicas o morales pertenecientes a un pueblo o comunidad indígena, que sean objeto de una conducta o hecho que pudieran ser constitutivos de delito.	Cuando un hecho o conducta agrave un bien jurídico tutelado.	COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.		
		TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable El tiempo de espera está sujeto al número de personas que anteceden.		
		DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:				
		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.				
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?		VIGENCIA:		No aplica.		
Implicaría limitar el acceso de las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas a mecanismos de atención y canalización institucional, afectando el ejercicio de sus derechos y la adecuada atención de hechos que pudieran constituir delito. Asimismo, obstaculizaría la integración y seguimiento de expedientes, generando rezagos en la atención y posibles condiciones de vulnerabilidad para este sector de la población.		FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.		
REQUISITOS:	O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO			
1. Identificación oficial (credencial para votar, licencia, pasaporte, cédula profesional).	1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales relativos y aplicables; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 4, fracción V, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			
2. Comparecencia voluntaria o escrito de denuncia.	1	2				
3. Documentales públicas o privadas que den soporte a la denuncia o querrela.	1	2				
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO			
Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.		Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.			



UBICACIÓN		HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO			
Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.		Lunes a viernes 09:00 a 15:00 horas.			
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado en Asuntos Indígenas.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Edificio B, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext. 4059.	fiscaliaasuntosindigenas@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado en Asuntos Indígenas.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A04S03	Solicitud de servicios para atención victimal.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física y /o autoridad.		<p>Cuando se tiene conocimiento por medio de oficio signado por el Fiscal que conoce del caso.</p> <p>Cuando acude directamente a solicitar la persona en situación de víctima directa, indirecta o potencial del delito.</p>		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Limitaría el acceso de las víctimas de delito a servicios de atención, orientación y canalización institucional, afectando el ejercicio de sus derechos y la atención oportuna de su situación. Asimismo, obstaculizaría la vinculación con las instancias competentes para su protección y asistencia, generando rezagos en la atención y condiciones de vulnerabilidad, en contravención al derecho de acceso a la justicia y a los principios de atención a víctimas.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Considerarse víctima directa, indirecta o potencial de delito.			-	-	<p>Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales relativos y aplicables al tema de víctimas de delito; Ley General de Víctimas; Código Nacional de Procedimientos Penales; Ley de Víctimas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 4, fracción V, 106 y 107 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.		Centro Estatal de Atención a Víctimas de Delito.			228 689 1273 Ext. 4020.	



UBICACIÓN		HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO			
Circuito Rafael Guízar y Valencia No.707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.		Lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas.			
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Coordinador Especializado en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext. 4020.	fiscaliaasuntosindigenas@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Director del Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A04S04	Asistencia a personas hablantes de lengua indígena mediante servicios de interpretación para garantizar su adecuada comunicación y acceso a la justicia en actuaciones ministeriales y procesos penales.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Persona física o moral perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, que sea objeto de una conducta o hecho que pudiera ser constitutivo de delito.		En las entrevistas de atención ciudadana, dentro de las carpetas de investigación, actas circunstanciadas, expedientes de atención ciudadana, audiencias orales y procesos penales.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable El tiempo de espera está sujeto al número de personas que anteceden.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Limitaría el acceso de las personas hablantes de lengua indígena a servicios de interpretación, afectando su adecuada comunicación durante las actuaciones ministeriales, audiencias y procesos penales. Asimismo, dificultaría su participación efectiva en los procedimientos, obstaculizando la integración de expedientes y la procuración de justicia, lo que podría generar condiciones de vulnerabilidad para este sector de la población.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, licencia, pasaporte, cédula profesional).			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales relativos y aplicables; Código Nacional de Procedimientos Penales; Código Penal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 4, fracción V, 94 y 101 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Comparecencia voluntaria.			-	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.		Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.			Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.			Lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado en Asuntos Indígenas.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No.707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext. 4059.	fiscaliaasuntosindigenas@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado en Asuntos Indígenas.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A04S05	Colaboración a solicitudes efectuadas por Organismos de Derechos Humanos para la atención, análisis y seguimiento de probables violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos, a fin de garantizar la protección de los derechos de las personas usuarias.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Organismos de Derechos Humanos.		Cuando exista una probable violación a derechos humanos cometidos por servidores públicos en agravio de un particular.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Limitaría la atención y seguimiento de las solicitudes formuladas por los Organismos de Derechos Humanos, afectando la coordinación institucional y la atención de probables violaciones a derechos humanos. Asimismo, obstaculizaría la integración de información y el cumplimiento oportuno de requerimientos, generando rezagos en la atención y posibles afectaciones en la protección de los derechos de las personas usuarias.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Solicitud por escrito del Organismo de Derechos Humanos.			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales relativos y aplicables al tema de derechos humanos; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 4, fracción V, 103, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.		Coordinación de Derechos Humanos.			228 689 1273 Ext. 4022.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No.707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Visitador de Derechos Humanos.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No.707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext. 4022.	coordinaciondh@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Visitador de Derechos Humanos.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.						
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO				
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA		
A04S06	Atención a solicitudes relacionadas con probables violaciones a derechos humanos atribuidas a servidores públicos, para su análisis, integración y seguimiento, a fin de garantizar la protección de los derechos de las personas usuarias.					X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.		
Personas físicas.		Cuando exista una probable violación a derechos humanos cometidas por servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz en agravio de un particular.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.		
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.		
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:				
				Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.				
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.		
Limitaría la atención de solicitudes relacionadas con probables violaciones a derechos humanos atribuidas a servidores públicos, afectando el análisis, integración y seguimiento de los casos. Asimismo, obstaculizaría la atención oportuna de los asuntos y la adecuada coordinación institucional, generando rezagos en la atención y posibles afectaciones en la protección de los derechos de las personas usuarias.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.		
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO			
1. Solicitud por escrito.			1	2	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales relativos y aplicables al tema de derechos humanos; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 4, fracción V, 103, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.			
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO			
Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.			Coordinación de Derechos Humanos.		228 689 1273 Ext. 4022.			
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO			
Circuito Rafael Guívar y Valencia No. 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 21:00 horas.			



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Visitador de Derechos Humanos.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No.707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext. 4022.	coordinaciondh@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Visitador de Derechos Humanos.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A04S07	Impartición de pláticas de prevención del delito dirigidas a la ciudadanía para promover la cultura de la legalidad y la disminución de conductas delictivas.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Persona física o moral que pertenezca a una institución, planteles educativos, maestros, padres de familia, personas de pueblos y comunidades indígenas o sociedad en general.		Cuando la incidencia delictiva se está presentando en un lugar determinado. Mediante calendario anual establecido. Por solicitud expresa de la institución o planteles educativos.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable Sujeto a agenda.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Se perdería una herramienta para divulgar y difundir la cultura de la prevención del delito en la ciudadanía.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Vinculación.			-	-	Artículos 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales relativos y aplicables al tema de derechos humanos; Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos 4, fracción V, y 94 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Solicitud del servicio institucional.			1	1		
3. Solicitud de autorización.			1	1		
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.		Fiscalía Especializada en Asuntos Indígenas. Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito.			Ver Anexo 3. Áreas de atención de Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos. 228 689 1273 Ext. 4020,4051 y 4058.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Edificio B2, planta baja, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Coordinador Especializado en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Edificio B2 planta baja Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 689 1273 Ext.4024.	fiscaliaasuntosindigenas@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Coordinador Especializado en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A05S01	Presentación de denuncias por hechos constitutivos de los delitos de secuestro y extorsión para el inicio de la investigación y acceso a la procuración de justicia.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física o moral que resulte ser víctima directa u ofendido del delito de secuestro o extorsión.		Cuando se cometa un hecho constitutivo del delito de Secuestro o extorsión en agravio de una víctima.		COMPROBANTE A OBTENER:		Ninguno.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Limitaría el acceso de la ciudadanía a la presentación de denuncias por hechos constitutivos de los delitos de secuestro y extorsión, afectando el inicio de las investigaciones correspondientes. Asimismo, impediría la atención oportuna de estos delitos, generando rezagos en la procuración de justicia y posibles condiciones de vulnerabilidad para las víctimas.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial.			1	2	Artículos 20, 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Ley General de Víctimas. Artículos 4 fracción VI, y 123 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Comparecencia voluntaria o escrito de denuncia.			1	2		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.		Departamento de Fiscales Especializados.			228 135 2000.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Boulevard Culturas Veracruzananas No. 521, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Boulevard Culturas Veracruzanas # 521, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a domingo las 24 horas.	228 135 2000.	uecsxalapa@fiscal iaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A05S02	Solicitud de asesoría especializada para la atención y manejo de crisis en casos de secuestro o extorsión.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		
Cualquier persona física o moral que resulte ser víctima directa u ofendido del delito de secuestro o extorsión.		Cuando una persona requiera asesoría, orientación y manejo de crisis por el delito de secuestro o extorsión.		Gratuito.		
				COMPROBANTE A OBTENER:		
				Ninguno.		
				TIEMPO DE RESPUESTA:		
				Variable.		
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
				Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.		
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		
No se detectarían los secuestros o extorsiones ocurridos en el Estado de Veracruz, además que los familiares afectados no recibirían la asesoría adecuada por parte de los expertos en secuestro y extorsión.				No aplica.		
				FORMATO A UTILIZAR:		
				No aplica.		
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial.			1	-	Artículos 20, 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.	
2. Llenado de cédula de atención ciudadana.			1	-	Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Ley General de Víctimas.	
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.					Artículos 4 fracción VI, y 126 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.		Dirección, Departamento de Fiscales Especializados, Área de policía de Investigación, Departamento de Asesores y Manejo de Crisis.			228 135 2000.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Boulevard Culturas Veracruzanos No. 521, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Boulevard Culturas Veracruzanas No. 521, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a domingo las 24 horas.	228 135 2000.	uecsxalapa@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A05S03	Solicitud de información u orientación sobre el estado y actuaciones de una carpeta de investigación, a fin de garantizar su derecho de acceso a la información y adecuada atención.			X		
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física o moral que resulte ser víctima directa u ofendido del delito de secuestro o extorsión.		Cuando una persona requiera asesoría, orientación o atención a alguna duda sobre la integración y diligencias realizadas dentro de alguna carpeta de investigación o investigación ministerial.		COMPROBANTE A OBTENER:		Ninguno.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Impediría a las personas usuarias acceder a información y orientación sobre el estado, integración y actuaciones de las carpetas de investigación, lo que afectaría el ejercicio de sus derechos como víctimas u ofendidos, así como la adecuada atención y seguimiento de sus asuntos por parte de la Fiscalía General del Estado.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial.			1	-	Artículos 20, 21 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Ley General de Víctimas. Artículos 4 fracción VI, y 123 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Llenado de cédula de atención ciudadana.			1	-		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.		Dirección, Departamento de Fiscales Especializados, Policía de Investigación, Departamento de Asesores y Manejo de Crisis.			228 135 2000.	



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Boulevard Culturas Veracruzanas No. 521, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a domingo las 24 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.	Boulevard Culturas Veracruzanas No. 521, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a domingo las 24 horas.	228 135 2000.	uecsxalapa@fiscal iaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscalia veracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Director General de la Unidad Especializada en Combate al Secuestro y la Extorsión.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A06S01	Presentación de denuncias o querellas por hechos constitutivos de delitos en materia de combate a la corrupción, para iniciar la investigación correspondiente.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		
Personas físicas o morales que sean víctima de un hecho que considere constitutivos de delito o que tenga conocimiento de los mismos.		En los casos en los que se haya sido víctima de un hecho constitutivo de delito o se tenga conocimiento de ello.		Gratuito.		
				COMPROBANTE A OBTENER:		
				Acuse de recibo de la denuncia o querella.		
				TIEMPO DE RESPUESTA:		
				Variable.		
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
				Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.		
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		
Impediría a las personas usuarias presentar denuncias o querellas por hechos posiblemente constitutivos de delito en materia de combate a la corrupción, lo que limitaría el acceso a la procuración de justicia, la investigación de los hechos y el ejercicio de sus derechos como víctimas u ofendidos.				La que marca la Ley, 180 días.		
				FORMATO A UTILIZAR:		
				No aplica.		
REQUISITOS:		O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO		
1. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, licencia, pasaporte, cédula profesional).		1	2	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 52 y 67, fracción I, inciso a) y h) de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Título XII del Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 5, 6, 7, 8, 35 Bis, 35 Ter de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Artículos 4 fracción VII, y 131 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		
2. Comparecencia voluntaria o escrito de denuncia.		1	2			
3. Documentos relacionados con los hechos denunciados.		1	2			
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.		Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.			228 135 1000.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B1, nivel 2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B1, nivel 2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 135 1000.	fecc@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Dirección General de la Policía Ministerial.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A07S01	Canalización al área operativa competente para la presentación de denuncias, a fin de garantizar su adecuada atención.				X	
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física o moral.		Cuando una persona requiera información u orientación acerca de cómo interponer una denuncia.		COMPROBANTE A OBTENER:		No aplica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		5 minutos.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría la adecuada canalización de las personas usuarias al área operativa competente para la presentación de denuncias, lo que generaría retrasos en la atención, afectando el acceso a la procuración de justicia y el ejercicio de sus derechos.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.			1	1	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 27, fracción I y II de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 4 fracción VIII, 143, 144 y 145 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Dirección General de la Policía Ministerial.		Recepción.			228 818 1810.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Avenida Principal No. 30, Cong. Las Trancas, C.P. 91194, Emiliano Zapata, Ver.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director General de la Policía Ministerial.	Avenida Principal No. 30, Cong. Las Trancas, C.P. 91194, Emiliano Zapata, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 818 1307 228 817 9124.	policiaministerial@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Subdirector de Coordinación Operativa	Avenida Principal # 30 Cong. Las Trancas, Municipio de Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91194	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 817 2861	subcoordoperativa@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Director General de la Policía Ministerial.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Dirección General de los Servicios Periciales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A08T01	Solicitud de elaboración de dictámenes, informes periciales, informes y opiniones técnicas, que se entregan a la autoridad para integrar a las carpetas de investigación, expedientes de juzgado, expedientes de colaboración y demás aplicables.	X				
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Fiscales de fuero común, Fiscales de fuero federal, Juzgados federales, Juzgados del fuero común, Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunales, Ayuntamientos, y cualquier autoridad que lo solicite.		Cuando una autoridad competente requiera la opinión de algún experto para la integración de carpeta de investigación, expediente de juzgado, expediente de colaboración, litigio, etc.		COMPROBANTE A OBTENER:		Dictamen, informe pericial, informe y opinión técnica.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Dependiendo de la solicitud.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Impediría a las autoridades competentes contar con dictámenes, informes periciales y opiniones técnicas especializadas para la integración de carpetas de investigación y demás expedientes, lo que afectaría el desarrollo de las investigaciones y la adecuada procuración de justicia.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1.Oficio de solicitud de la autoridad en original (firmado y sellado).			2	1	Artículos 4 fracción IX, y del 159 al 190 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Dirección General de los Servicios Periciales.		Oficialía de Partes.			228 819 2288 228 819 2270.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Primavera, S/N, Unidad Habitacional Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Ver.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director General de los Servicios Periciales.	Circuito Primavera S/N, Unidad Habitacional Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes, las 24 horas.	228 819 2288 228 819 2270.	periciales@fiscalia veracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscalia veracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Director General de los Servicios Periciales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Dirección General de los Servicios Periciales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A08T02	Atención de audiencias judiciales para el desahogo de dictámenes periciales.	X				
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Fiscales y Juzgados.		Cuando se tenga la personalidad reconocida en la carpeta de investigación, con la finalidad de darle seguimiento a la indagatoria y/o a la pericial en trámite.		COMPROBANTE A OBTENER:		Oficio de comisión con sello del juzgado con fecha y hora.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Dependiendo de cada caso.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
				Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.		
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		No aplica.
Impediría la comparecencia del perito en audiencias para el desahogo de la prueba pericial, lo que podría derivar en su exclusión, afectar la valoración de los elementos probatorios y debilitar la teoría del caso de la parte oferente, incidiendo en el desarrollo del proceso judicial y en la adecuada impartición de justicia.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Identificación oficial vigente con fotografía.			1	1	Artículos 4, fracción IX, y 171 Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	
2. Instrumento público que acredite su personalidad.			1	1		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Dirección General de los Servicios Periciales.		Oficialía de Partes.			228 819 2288 228 819 2270.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito primavera S/N o Unidad Habitacional Nuevo Xalapa, C.P. 91097, Xalapa, Ver.					Lunes a domingo las 24 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director General de los Servicios Periciales.	Circuito Primavera S/N, Unidad Habitacional Nuevo Xalapa, C.P. 91097 Xalapa, Ver.	Lunes a viernes, Las 24 horas.	228 819 2288 228 819 2270.	periciales@fiscalia veracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscalia veracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Director General de los Servicios Periciales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A09S01	Solicitud de asesoría u orientación para ejercer el derecho de acceso a la información.				X	
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona.		Cuando se requiera orientación para ejercer el derecho de acceso a la información.		COMPROBANTE A OBTENER:		Ninguno.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
				Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.		
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas usuarias recibir asesoría y orientación para el ejercicio del derecho de acceso a la información, lo que afectaría su adecuado ejercicio y el cumplimiento del principio de máxima publicidad.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Señalar la duda o planteamiento por el que se solicita la asesoría u orientación.			-	-	<p>Artículo 41 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 31 fracción III de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 4 fracción XVI, y 309, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		Área de Acceso a la Información.			228 389 2265.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 389 2265.	direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Área de Acceso a la Información.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A09S02	Solicitud de asesoría u orientación para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos personales.				X	
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona.		Cuando se requiera orientación para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos personales.		COMPROBANTE A OBTENER:		Ninguno.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Queja ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas usuarias recibir asesoría y orientación para el ejercicio de sus derechos en materia de datos personales, lo que afectaría su adecuado ejercicio.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
1. Señalar la duda o planeamiento por el que se solicita la asesoría u orientación.			-	-	<p>Artículo 79 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Artículo 79 fracción I de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 4 fracción XVI, y 308, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO	
Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		Subdirección de Datos Personales.			228 389 2265.	
UBICACIÓN					HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.					Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	



INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 389 2265.	direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Subdirección de Datos Personales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A09T01	Solicitud de acceso a la información para acceder a la información pública en posesión de la Fiscalía General del Estado.	X				
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito/Variable.
Cualquier persona, directamente o a través de su representante legal.		En cualquier momento en que se desee acceder a la información pública, que genera, conserva, resguarda, administra o posee la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.		COMPROBANTE A OBTENER:		Respuesta a su solicitud e información requerida.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		30 días hábiles.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		
		Afirmativa ficta		X		Negativa ficta
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?		VIGENCIA:		Indefinida.		
Impediría a las personas usuarias presentar solicitudes de acceso a la información pública en posesión de la Fiscalía General del Estado, lo que afectaría el ejercicio de este derecho y el cumplimiento del principio de máxima publicidad.		FORMATO A UTILIZAR:		SAIP.		
REQUISITOS:		O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO		
<p>1. Presentar solicitud de Acceso a la Información ante la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a través de la plataforma habilitada para tal efecto, correo electrónico, escrito libre, correo postal, mensajería, telégrafo y/o verbalmente. La solicitud deberá contener por lo menos:</p> <p>I. Medio para recibir notificaciones;</p> <p>II. La descripción de la información solicitada; y</p> <p>III. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.</p>		1	1	<p>Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 41 fracciones II y VII, 124, 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículo 6 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 31, 105, 106, 107 y 108 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 4 fracción XVI, 305 y 307, fracciones IX y XI Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>		
Nota: Los documentos originales son sólo para cotejo.						
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO		
Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		Área de Acceso a la Información.		228 389 2265.		



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 389 2265.	direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Área de Acceso a la Información.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.						
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO								
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO				
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA		
A09T02	Solicitud de ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales para la protección de la información personal.	X						
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito/Variable.		
El titular de los datos personales o el representante quien acredite tener un interés jurídico.		Cuando se requiera el acceso, rectificación, cancelación, oposición y/o portabilidad de su información personal.		COMPROBANTE A OBTENER:		Respuesta a su solicitud.		
				TIEMPO DE RESPUESTA:		30 días hábiles.		
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:				
				Recurso de revisión ante la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.				
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.		
Impediría a las personas usuarias ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales, lo que afectaría su adecuado ejercicio.				FORMATO A UTILIZAR:		SARCO.		
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud por escrito, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en las instalaciones de la Dirección de Transparencia, correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier otro medio autorizado por el Sistema Nacional. <ol style="list-style-type: none"> I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones. II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante. III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud. IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso. V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular. VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. 			1	1	<p>Artículo 6, apartado A, fracción II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 6, párrafo séptimo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>Artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 51 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 4 fracción XVI, y 308 fracciones I, II y III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>			
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO								
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO			TELÉFONO			
Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		Subdirección de Datos Personales.			228 389 2265.			



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.			Lunes a Viernes 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, edificio B2, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y 18:00 a 21:00 horas.	228 389 2265.	direcciondetransparencia@fiscaliaveracruz.gob.mx
QUEJAS	Contralor General de la Fiscalía General del Estado.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaveracruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Subdirección de Datos Personales.					



Descripción del Servicio

NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ATENCIÓN CIUDADANA		Contraloría General de la Fiscalía General del Estado.				
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO						
CLAVE DE REGISTRO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TRÁMITE		SERVICIO		
		OBLIGACIÓN	CONSERVACIÓN	BENEFICIO	CONSULTA	INICIO DE PROCEDENCIA
A10S01	Atención de quejas o denuncias a fin de investigar presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos o ex servidores públicos de la Fiscalía General del Estado.					X
¿QUIÉN DEBE O PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE O DEBE SOLICITAR EL TRÁMITE O SERVICIO?		COSTO:		Gratuito.
Cualquier persona física.		Cuando surja alguna inconformidad, queja o denuncia en contra de servidores públicos o ex servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones.		COMPROBANTE A OBTENER:		Acuse de recibo.
				TIEMPO DE RESPUESTA:		Variable.
				DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA:		Negativa ficta.
¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DE ESTE TRÁMITE O SERVICIO?				VIGENCIA:		Indefinida.
Impediría a las personas usuarias presentar quejas o denuncias por presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos o ex servidores públicos, lo que limitaría el ejercicio de su derecho de petición, dificultaría la atención y seguimiento de las inconformidades, y afectaría los mecanismos de control, vigilancia y rendición de cuentas de la institución.				FORMATO A UTILIZAR:		No aplica.
REQUISITOS:			O	C	FUNDAMENTO JURÍDICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Remitir escrito de Queja por escrito, vía correo electrónico, teléfono, a través de los Portales Web de la Fiscalía General o la Contraloría General o de manera personal. 2. El escrito de Queja y/o denuncia deberá contener: <ol style="list-style-type: none"> I. Autoridad a la que se dirige; II. El nombre, denominación o razón social del interesado y, en su caso, del representante legal, agregándose los documentos que acrediten la personería, así como la designación de la persona o personas autorizadas para oír y recibir notificaciones y documentos; III. Domicilio para recibir notificaciones; IV. La petición que se formula; V. Descripción clara y sucinta de los hechos y razones en los que apoye la petición; VI. Pruebas que, en su caso, se ofrezcan; y VII. Lugar, fecha y firma del interesado o, en su caso, de su representante o apoderado legal. 			1	1	<p>Artículos 1, 14, 16, 108 y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 1, 4, 6 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>Artículos 108 fracción II, inciso f) y 108 Bis, fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículos 321, 323 fracciones XIX y XXIII y 330 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Ignacio de la Llave. Lineamientos para la Atención de Quejas y Denuncias de la Contraloría General de la FGE.</p>	
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO						
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		ÁREA EN LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO		TELÉFONO		
Contraloría General.		Subdirección de Quejas y Denuncias.		228 841 6170 Ext. 3025 y 3042.		



UBICACIÓN			HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.			Lunes a Viernes 09:00 15:00 y 17:00 20:00 horas.		
INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS					
CARGO DEL RESPONSABLE		DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
CONSULTAS	Subdirector de Quejas y Denuncias.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3031.	quejas@fiscaliaver acruz.gob.mx
QUEJAS	Jefe del Departamento de Quejas.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	Lunes a viernes 09:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 horas.	228 841 6170 Ext. 3042.	quejas@fiscaliaver acruz.gob.mx
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN					
Contralor General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.					



Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales

Fiscalía Regional Zona Norte Tantoyuca			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscalía Regional.	Calle Gabino Barreda No. 206, Colonia el Jagüey Hidalgo, C.P. 92126, Municipio Tantoyuca.	789 893 4308
Primer Distrito	Sub-Unidad Integral en Pueblo Viejo	Calle Mil Novecientos Veintidós No. 15, Zona Centro, C.P. 92030, Municipio Pueblo Viejo.	833 278 2660
Primer Distrito	Unidad Integral de Pánuco	Calle Francisco Colorado No. 307, Colonia Maza, C.P. 93996, Municipio Pánuco.	846 266 2229
Segundo Distrito	Sub-Unidad Integral en Naranjos	Calle Naranjos No. 10 Esquina Calle Amatlán, Fraccionamiento Nuevo Naranjos, C.P. 92310, Municipio de Naranjos Amatlán.	768 855 2320
Segundo Distrito	Unidad Integral de Ozuluama	Camino a la Comunidad al Laurel calle Higuera S/N, Colonia 5 de Mayo, C.P. 92080, Municipio Ozuluama de Mascareñas.	846 257 0453
Tercer Distrito	Unidad Integral de Tantoyuca	Calle Gabino Barreda No. 208, Colonia Jagüey Hidalgo, C.P. 92126, Municipio Tantoyuca.	789 893 0273
Cuarto Distrito	Unidad Integral de Huayacocotla	Calle Cerrada Corregidora No. 1, Zona Centro, C.P. 92600, Municipio Huayacocotla.	774 758 0320
Quinto Distrito	Unidad Integral de Chicontepec	Calle Hermenegildo López Hernández esquina Avenida Adolfo López Mateos S/N, Zona Centro, C.P. 92709, Municipio Chicontepec.	746 892 1012



Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales

Fiscalía Regional Zona Norte Tuxpan			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscalía Regional Zona Norte Tuxpan.	Calle Emiliano Zapata esquina Maples Arce No. 1, Colonia Ruiz Cortines, C.P. 92880, Municipio Tuxpan.	783 837 0384
Sexto Distrito	Sub-Unidad Integral de Álamo Temapache	Calle Bucareli S/N esquina Calle Enrique C. Rébsamen, Zona Centro, C.P. 92730, Municipio Álamo Temapache.	765 844 9231
Sexto Distrito	Unidad Integral Tuxpan	Calle Úrsulo Galván esquina Maples Arce No. 224, Colonia Ruiz Cortines, C.P. 92880, Municipio Tuxpan	783 8340301
Séptimo Distrito	Sub-Unidad Integral de Tihuatlán	Calle Corregidora esquina Cuauhtémoc No. 36, Zona Centro, C.P. 92930, Municipio Tihuatlán.	746 843 0645
Séptimo Distrito	Unidad Integral de Poza Rica	Calle Francisco Villa esquina con Electores Barrio del Zapote C. P. 93486, Municipio Papantla.	-
Octavo Distrito	Unidad Integral de Papantla	Calle Francisco I. Madero esquina Calle Camino Viejo al Tajin No. 723, Colonia Doctores, C.P. 93440, Municipio Papantla.	784 842 7149



Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales

Fiscalía Regional Zona Centro Xalapa			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscal Regional.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Municipio Xalapa.	228 689 2258
Noveno Distrito	Unidad Integral de Misantla	Calle Cánovas No. 113, Colonia Centro, C.P.93820, Municipio Misantla.	235 323 2938
Noveno Distrito	Sub-Unidad Integral en Martínez de la Torre	Avenida Pedro Belli No. 520, Zona Centro, C.P. 93600, Municipio Martínez de La Torre.	232 373 1996
Décimo Distrito	Sub-Unidad Integral en Perote	Calle Agustín Melgar no. 1, Colonia Niños Héroes, C.P. 91277, Municipio Perote.	282 825 1387
Décimo Distrito	Sub-Unidad Integral en Tlapacoyan	Calle Gutiérrez Zamora No. 104, Colonia Centro, C.P. 93650, Municipio Tlapacoyan.	225 315 1759
Décimo Distrito	Unidad Integral de Jalacingo	Carretera Federal Teziutlán Perote S/N, Colonia Cuartel Segundo, C.P. 93660, Municipio Jalacingo.	226 318 3395
Décimo Primer Distrito	Unidad Integral de Xalapa	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Municipio Xalapa.	228 168 2143
Décimo Segundo Distrito	Unidad Integral de Coatepec	Calle Miguel Lerdo No. 164, Colonia Centro, C.P. 91500, Municipio Coatepec.	228 816 1014



Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales

Fiscalía Regional Zona Centro Córdoba			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscalía Regional	Avenida 9, Calles 7 y 9, No. 714, Colonia Centro, C.P. 94300, Municipio Córdoba.	271 712 7863
Décimo Tercero	Unidad Integral de Huatusco	Avenida 1, Poniente No. 824, Colonia Centro, C.P. 94100, Municipio Huatusco.	273 734 0157
Décimo Cuarto	Unidad Integral de Córdoba	Avenida 9, Calles 7 y 9, No. 714, Colonia Centro, C.P. 94300, Municipio Córdoba.	271 712 8064
Décimo Quinto	Unidad Integral de Orizaba	Centro Integral de Justicia Parcela No. 8, Ex hacienda de Jalapilla Rincón Grande, C.P. 94390, Municipio Orizaba.	272 728 0600
Décimo Quinto	Sub-Unidad Integral en Nogales	Avenida Ferrocarril S/N entre Guadalupe Victoria y 5 de Mayo, Colonia Emilio Carranza, C.P. 94720, Municipio Nogales.	272 726 7803
Décimo Sexto	Unidad Integral de Zongolica	Calle Ignacio Zaragoza, Altos No. 48, Barrio de Guadalupe, C.P. 95000, Municipio Zongolica.	278 732 6734



Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales

Fiscalía Regional Zona Centro Veracruz			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscalía Regional	Carretera Federal Veracruz- Xalapa km 8 S/N, Colonia Predio Rustico el Jobo, C.P. 91963, Municipio Veracruz.	229 925 2636
Décimo Séptimo	Sub-Unidad Integral en Alvarado	Calle Miguel Hidalgo, Zona Centro, esquina 15 de Octubre No. 100, Colonia Centro, C.P. 95270, Municipio Alvarado.	297 973 2360
Décimo Séptimo	Sub-Unidad Integral en Boca del Río	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 19, Fraccionamiento Costa Verde, C.P. 94294, Municipio Boca del Río.	229 935 1459
Décimo Séptimo	Unidad Integral en Veracruz	Boulevard Fidel Velázquez S/N, Unidad Habitacional Tecnológico, C.P. 91870, Municipio Veracruz	229 688 7097
Décimo Séptimo	Sub-Unidad Integral en Cardel	Doctor Juan Martínez 72, Colonia Centro, C.P. 91680, Municipio La Antigua.	296 962 4275



Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales

Fiscalía Regional Zona Sur Cosamaloapan			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscalía Regional	Calle Venustiano Carranza, Altos esquina Belisario Domínguez No. 214, Colonia Centro, C.P. 95400, Municipio Cosamaloapan de Carpio.	288 882 4748
Décimo Octavo	Sub-Unidad Integral en Playa Vicente	Calle Juan de la Luz Enríquez S/N, Colonia Las Palmas, C.P. 95600, Municipio Playa Vicente.	283 871 0493
Décimo Octavo	Sub-Unidad Integral en Tierra Blanca	Calle Miguel Lerdo entre Agrarista y Vicente Guerrero No. 1201, Colonia Lomas del Jazmín, C.P. 95150, Municipio Tierra Blanca.	274 743 2950
Décimo Octavo	Sub-Unidad Integral en Tres Valles	Calle Benito Juárez, Altos No. 408, Colonia Centro, C.P. 95300, Municipio Tres Valles.	288 885 1214
Décimo Octavo	Unidad Integral de Cosamaloapan	Calle Río Tesechoacán S/N, Fraccionamiento Viba, C.P. 95400, Municipio Cosamaloapan de Carpio.	288 886 5400
Décimo Noveno	Unidad Integral de San Andrés Tuxtla	Calle Independencia esquina Virgilio Uribe S/N, Colonia Centro, C.P. 95700, Municipio San Andrés Tuxtla.	294 942 0403
Décimo Noveno	Sub-Unidad Integral en Ciudad Isla	Calle Real Sandoval, Entre Calles Cuitláhuac Oriente Y Moctezuma Oriente No. 804, Colonia Centro, C.P. 95640, Municipio Isla.	283 874 0114



Anexo 1. Áreas de atención de las Fiscalías Regionales

Fiscalía Regional Zona Sur Coatzacoalcos			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscalía Regional	Avenida Veracruz No. 223, Colonia Petrolera, C.P. 96500, Municipio Coatzacoalcos.	921 214 3253
Vigésimo	Sub-Unidad Integral en Jesús Carranza	Calle Ignacio Aldama No. 115, Colonia Centro, C.P. 96950, Municipio Jesús Carranza.	924 244 0280
Vigésimo	Unidad Integral de Acayucan	Calle Melchor Ocampo entre Juan Álvarez y Francisco I. Madero No. 517, Barrio Tamarindo, C.P. 96070, Municipio Acayucan.	924 245 3087
Vigésimo Primer	Sub-Unidad Integral en Minatitlán	Calle Guillermo Prieto No. 3, Colonia Santa Clara, C.P. 96730, Municipio Minatitlán.	922 223 1105
Vigésimo Primer	Sub-Unidad Integral en Nanchital Lázaro Cárdenas del Río	Calle San Javier No. 1, Guadalupe Tepeyac, C.P. 96360, Municipio Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río.	921 216 0682
Vigésimo Primer	Sub-Unidad Integral en Cosoleacaque	Calle Héroes de Totoapan, Altos No. 49, Colonia Barrio Primero, C.P. 96350, Municipio Cosoleacaque.	922 264 0461
Vigésimo Primer	Sub-Unidad Integral en Las Choapas	Boulevard México No.101, Zona Centro, C.P.96980, Municipio Las Choapas.	923 237 5278
Vigésimo Primer	Sub-Unidad Integral en Tatahuicapan	Calle Moctezuma y Calle Emiliano Zapata S/N, Zona Centro, C.P. 95950, Municipio Tatahuicapan de Juárez.	924 219 3085
Vigésimo Primer	Unidad Integral de Coatzacoalcos	Carretera Antigua Coatzacoalcos Minatitlán kilómetro 8.0 S/N, Colonia Guadalupana, C.P. 96559, Municipio Coatzacoalcos.	921 211 4900



Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas

FISCALES ESPECIALIZADOS			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Auxiliar de la Fiscal Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Enlace Administrativo en la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Primero Especializado en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XI Distrito Judicial en Xalapa.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XI Distrito Judicial en Xalapa.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Tercera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XI Distrito Judicial en Xalapa.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Cuarta Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XI Distrito Judicial en Xalapa.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Quinta Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XI Distrito Judicial en Xalapa.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Sexta Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XI Distrito Judicial en Xalapa.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.
Fiscal Séptima Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XI Distrito Judicial en Xalapa.	Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona.	Circuito Rafael Guízar y Valencia No. 707, Col. Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 2267.



Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas

Zona Norte Tantoyuca			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial III en Tantoyuca.	Calle Gabino Barrera número 206, Colonia Jaguey Hidalgo, C.P. 92120, Tantoyuca, Ver.	7898930273.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial III en Tantoyuca.	Calle Gabino Barrera número 206, Colonia Jaguey Hidalgo, C.P. 92120, Tantoyuca, Ver.	7898930273.

Zona Norte Tuxpan			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VI en Tuxpan.	Boulevard Maple Arce, No. 183, Col. Ruiz Cortínez, C.P. 92880, Tuxpan, Ver.	783 835 2472.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VI en Tuxpan.	Boulevard Maple Arce, No. 183, Col. Ruiz Cortínez, C.P. 92880, Tuxpan, Ver.	783 835 2472.
Fiscal Tercera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VI en Tuxpan.	Boulevard Maple Arce, No. 183, Col. Ruiz Cortínez, C.P. 92880, Tuxpan, Ver.	783 835 2472.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VII en Poza Rica.	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 408, Colonia Obras Sociales, C.P. 93240, Poza Rica, Ver.	782 826 8139.
Fiscal Segundo Especializado en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VII en Poza Rica.	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 408, Colonia Obras Sociales, C.P. 93240, Poza Rica, Ver.	782 826 8139.
Fiscal Tercera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VII en Poza Rica.	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 408, Colonia Obras Sociales, C.P. 93240, Poza Rica, Ver.	782 826 8139.
Fiscal Quinta Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VII en Poza Rica.	Boulevard Adolfo Ruíz Cortines, No. 408, Colonia Obras Sociales, C.P. 93240, Poza Rica, Ver.	782 826 8139.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VIII en Papantla.	Calle Electores, Esquina Francisco Villa, Col. Barrio del Zapote, C.P. 93535, Papantla, Ver.	784 842 0802.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial VIII en Papantla.	Calle Electores, Esquina Francisco Villa, Col. Barrio del Zapote, C.P. 93535, Papantla, Ver.	784 842 0802.



Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas

Zona Centro Xalapa			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral del IX Distrito Judicial en Misantla.	Calle Canovas, No. 113, Colonia Centro, C.P. 93821, Misantla, Ver.	235 688 0295.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral del IX Distrito Judicial en Misantla.	Calle Canovas, No. 113, Colonia Centro, C.P. 93821, Misantla, Ver.	235 688 0295.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Sub Unidad Integral de Martínez de la Torre del IX Distrito Judicial en Misantla.	Calle Pedro Belli, No. 520, Colonia Centro, C.P. 93600, Martínez de la Torre, Ver.	232 324 8383.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Sub Unidad Integral de Martínez de la Torre del IX Distrito Judicial en Misantla.	Calle Pedro Belli, No. 520, Colonia Centro, C.P. 93600, Martínez de la Torre, Ver.	232 324 8383.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral del X Distrito Judicial en Jalacingo.	Carretera Teziutlán-Perote, S/N, Col. Cuartel Segundo, C.P. 93660, Jalacingo, Ver.	226 318 3395.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral del X Distrito Judicial en Jalacingo.	Carretera Teziutlán-Perote, S/N, Col. Cuartel Segundo, C.P.93660, Jalacingo, Ver.	226 318 3395.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Sub Unidad Integral de Perote del X Distrito Judicial en Jalacingo.	Calle Agustín Melgar No. 1, Colonia Niños Héroes, C.P. 91277, Perote, Ver.	282 825 1551.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Sub Unidad Integral de Perote del X Distrito Judicial en Jalacingo.	Calle Agustín Melgar No. 1, Colonia Niños Héroes, C.P. 91277, Perote, Ver.	282 825 1551.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Sub Unidad Integral de Tlapacoyan del X Distrito Judicial en Jalacingo.	Calle Gutiérrez Zamora No. 104, Colonia Centro, C.P. 93650, Tlapacoyan, Ver.	225 315 1759.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Sub Unidad Integral de Tlapacoyan del X Distrito Judicial en Jalacingo.	Calle Gutiérrez Zamora, No. 104, Colonia Centro, C.P. 93650, Tlapacoyan, Ver.	225 315 1759.



Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas

Zona Centro Córdoba			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Sexta Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XIV Distrito Judicial en Córdoba.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XIV en Córdoba.	Calle 9 No. 714, Colonia Centro C.P. 94500, Córdoba, Ver.	271 712 6220.
Fiscal Primera Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Parcela 8, ex Hacienda de Jalapilla, Colonia Rincón Grande, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	272 726 4891.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Parcela 8, ex Hacienda de Jalapilla, Colonia Rincón Grande, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	272 726 4891.
Fiscal Cuarta Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Parcela 8, ex Hacienda de Jalapilla, Colonia Rincón Grande, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	272 726 4891.
Fiscal Quinta Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Unidad Integral del XV Distrito Judicial en Orizaba.	Parcela 8, ex Hacienda de Jalapilla, Colonia Rincón Grande, C.P. 94300, Orizaba, Ver.	272 726 4891.
Fiscal Primera Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVI Distrito Judicial en Zongolica.	Unidad Integral del XVI Distrito en Zongolica.	Av. Ignacio Zaragoza No. 48, Colonia Centro, C.P. 95000, Zongolica, Ver.	278 732 6734.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVI Distrito Judicial en Zongolica.	Unidad Integral del XVI Distrito en Zongolica.	Av. Ignacio Zaragoza No. 48, Colonia Centro, C.P. 95000, Zongolica, Ver.	278 732 6734.
Fiscal Primera Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Tercera Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.



Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas

Zona Centro Veracruz			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Cuarta Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Quinta Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Sexta Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Séptima Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Octava Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900/ 229 167 4457.
Fiscal Novena Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XVII Distrito Judicial en Veracruz.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Sub Unidad Integral de Cardel del XVII Distrito Judicial en Veracruz, comisionada mediante oficio 4509/2022, de fecha 16 de junio del 2022 como Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas.	Unidad Integral en el Distrito Judicial XVII en Veracruz.	Av. Cuauhtémoc S/N, entre Jiménez y Sol de Verano, Col. Vista Mar, C.P. 91780, Veracruz, Ver.	229 276 3900 / 229 167 4457.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Río Tesechoacán, entre calle Río Papaloapan, Fraccionamiento Viba, C.P. 95400, Cosamaloapan, Ver.	288 882 0735.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Río Tesechoacán, entre calle Río Papaloapan, Fraccionamiento Viba, C.P. 95400, Cosamaloapan, Ver.	288 882 0735.



Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas

Zona Sur Cosamaloapan			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Río Tesechoacán S/N, entre calle Río Papaloapan, Fraccionamiento Viba, C.P. 95400, Cosamaloapan, Ver.	288 882 0735.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Unidad Integral del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Río Tesechoacán S/N, entre calle Río Papaloapan, Fraccionamiento Viba, C.P. 95400, Cosamaloapan, Ver.	288 8820 735.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Sub Unidad Integral de Tierra Blanca del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Sub Unidad Integral de Tierra Blanca del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Av. Miguel Lerdo, No. 1201, Colonia Lomas del Jazmín, C.P. 95160, Tierra Blanca, Ver.	274 743 2950.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Sub Unidad Integral de Tierra Blanca del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Sub Unidad Integral de Tierra Blanca del XVIII Distrito Judicial en Cosamaloapan.	Av. Miguel Lerdo, No. 1201, Colonia Lomas del Jazmín, C.P. 95160, Tierra Blanca, Ver.	274 743 2950.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Unidad Integral del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Unidad Integral del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Calle Virgilio Uribe S/N, Colonia Centro, C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Ver.	294 942 4389.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Unidad Integral del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Unidad Integral del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Calle Virgilio Uribe S/N, Colonia Centro, C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Ver.	294 942 4389.
Fiscal Tercera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Personas en la Unidad Integral del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Unidad Integral del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Calle Virgilio Uribe S/N, Colonia Centro, C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Ver.	294 942 4389.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trato de Persona en la Sub Unidad Integral de Isla del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Sub Unidad Integral de Isla del XIX Distrito Judicial en San Andrés Tuxtla.	Av. Raúl Sandoval No. 804, Colonia Centro, C.P. 95641, Isla, Ver.	283 874 0114.



Anexo 2. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas

Zona Sur Coatzacoalcos			
PUESTO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1109, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Ver.	921 688 2413.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1109, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Ver.	921 688 2413.
Fiscal Tercera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1109, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Ver.	921 688 2413.
Fiscal Cuarta Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Unidad Integral del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1109, Colonia María de la Piedad, C.P. 96410, Coatzacoalcos, Ver.	921 688 2413.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona en la Sub Unidad Integral de Minatitlán del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Sub Unidad Integral de Minatitlán del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Calle Francisco González Bocanegra No. 55 Entre Calles Ávila Camacho y 18 de Marzo, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.	922 223 1105.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona en la Sub Unidad Integral de Minatitlán del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Sub Unidad Integral de Minatitlán del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Calle Francisco González Bocanegra No. 55 Entre Calles Ávila Camacho y 18 de Marzo, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.	922 2231 105.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona en la Sub Unidad Integral de las Choapas del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Sub Unidad Integral de las Choapas del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Boulevard México No. 101, Colonia México, C.P. 96980, las Choapas, Ver.	923 237 4982.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Persona en la Sub Unidad Integral de las Choapas del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Sub Unidad Integral de las Choapas del XXI Distrito Judicial en Coatzacoalcos.	Boulevard México No. 101, Colonia México, C.P. 96980, las Choapas, Ver.	923 237 4982.
Fiscal Especializada en Delitos Contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en Uxpanapa.	Agencia del Ministerio Público en Delitos Contra la Libertad, la Seguridad Sexual y contra la Familia, en Uxpanapa.	Calle Naciones Unidas, No. 101, Poblado 10 la Chinantla, Uxpanapa, Ver.	922 244 3057.
Fiscal Primera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XX Distrito Judicial en Acayucan.	Unidad Integral del XX Distrito Judicial en Acayucan.	Calle Melchor Ocampo No. 517, Barrio Tamarindo, Acayucan, Ver.	924 596 9493.
Fiscal Segunda Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XX Distrito Judicial en Acayucan.	Unidad Integral del XX Distrito Judicial en Acayucan.	Calle Melchor Ocampo No. 517, Barrio Tamarindo, Acayucan, Ver.	924 596 9493.
Fiscal Tercera Especializada en Delitos contra las Mujeres, Femicidio, Familia y Trata de Personas en la Unidad Integral del XX Distrito Judicial en Acayucan.	Unidad Integral del XX Distrito Judicial en Acayucan.	Calle Melchor Ocampo No. 517, Barrio Tamarindo, Acayucan, Ver.	924 596 9493.



Anexo 3. Áreas de atención de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos

Fiscalías Itinerantes Adscritas			
DISTRITO	ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
	Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos.	Circuito Rafael Guizar y Valencia No. 707, Edificio B2, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.	228 689 1273 Ext.4024.
Cuarto Distrito Huayacocotla.	Fiscalía Itinerante.	Esquina Cerrada de Corregidora No. 1, Segundo Piso, Zona Centro, C.P. 92609, Huayacocotla, Ver.	774 758 0301.
Quinto Distrito Chicontepec.	Fiscalía Itinerante.	Calle Leovigildo López Hernández S/N, casi esquina con Av. Adolfo López Mateos, Col. Centro, C.P. 92709, Chicontepec, Ver.	746 892 0407.
Tercer Distrito Tantoyuca.	Fiscalía Itinerante.	Gabino Barreda No. 206, Col. Jaguey Hidalgo, C.P. 92126, Tantoyuca, Ver.	789 688 0472.
Octavo Distrito Papantla.	Fiscalía Itinerante.	Calle Francisco Villa S/N, Esq. Calle Electores, Barrio del Zapote, C.P. 93486, Papantla, Ver.	784 842 1140.
Décimo Cuarto Distrito Zongolica.	Fiscalía Itinerante.	Av. Ignacio Zaragoza No. 48, Tercer Piso, Zona Centro, C.P. 95000, Zongolica, Ver.	278 732 6234.
Décimo Cuarto Distrito Zongolica II.	Fiscalía Itinerante.	Av. Ignacio Zaragoza No. 48, Tercer Piso, Zona Centro, C.P. 95000, Zongolica, Ver.	278 732 6234.
Décimo Quinto Distrito Orizaba.	Fiscalía Itinerante.	Ex Hacienda de Jalapilla, Parcela 8, Col. Rincón Grande, C.P. 94393, Orizaba, Ver.	272 728 0600 Ext. 3025.
Décimo Noveno Distrito Hueyapan de Ocampo.	Fiscalía Itinerante.	Calle Galeana S/N, dentro de las Instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer, Col. Centro, C.P. 95850, Hueyapan de Ocampo, Ver.	294 942 7092.
Vigésimo Primero Distrito Uxpanapa.	Fiscalía Itinerante.	Calle Naciones Unidas esq. Lázaro Cárdenas, Poblado 10, C.P. 96906, La Chinantla, Uxpanapa, Ver.	922 244 3057.



DIRECTORIO

Mtra. Lisbeth Aurelia Jiménez Aguirre
Fiscal General del Estado de Veracruz

Mtro. Guilebaldo Maciel Mercado
Fiscal de Investigaciones Ministeriales

Lic. Francisca Merinos Torres
Fiscal Regional Zona Norte Tantoyuca

Lic. Carlos Jair Paredes Hernández
Fiscal Regional de la Zona Norte Tuxpan

Lic. Alma Cristal Rivera Pacheco
Fiscal Regional Zona Centro Xalapa

Mtra. Laura Vázquez Alducin
Fiscal Regional Zona Centro Córdoba

Mtra. Mauren Leslie Ruiz Rodríguez
Fiscal Regional Zona Centro Veracruz

Lic. Pablo Mendizábal Bernal
Fiscal Regional Zona Centro Cosamaloapan

Mtro. Braulio Salvador Conde Rivas
Fiscal Regional Zona Sur Coatzacoalcos



Mtra. Guadalupe García Hernández

Fiscal Coordinadora Especializada en Delitos contra las Mujeres,
Feminicidio, Familia y Trata de Personas

Lic. Adriana Hernández Rubio

Fiscal Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas
y de Derechos Humanos

Lic. Rodolfo Astudillo Medina

Director General de la Unidad Especializada en
Combate al Secuestro y la Extorsión

Mtra. Stephany Rosas Méndez

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Lic. Oscar Rodríguez Hernández

Director General de la Policía Ministerial

Lic. César Hugo Villa Hernández

Director General de los Servicios Periciales

Lic. Daniela Damirón Alonso




Directora de Transparencia, Acceso de la Información
y Protección de Datos Personales

Mtra. Lucero Alegría Juárez

Contralora General de la Fiscalía General



FIRMAS

MANUAL DE SERVICIOS AL PÚBLICO	
<p>Elaboró</p>  <p>Mtro. Sthy Beenns Baizabal López Oficial Mayor</p>	
<p>Supervisó</p>  <p>Mtro. Sthy Beenns Baizabal López Oficial Mayor</p>	<p>Revisó</p>  <p>Mtra. Lucero Alegría Juárez Contralora General de la Fiscalía General</p>

Las presentes firmas corresponden al Manual de Servicios al Público de la Fiscalía General del Estado de Veracruz derivado de la publicación, en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 266, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 4 de julio de 2025; los Acuerdos 50/2025, 51/2025, 176/2025 y 196/2025, del 11 de julio, 30 de julio, 13 de octubre y 3 de diciembre, respectivamente, del año 2025.